

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 1176058/12**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9 horas del 19 de Abril de 2013, se reúnen en el Aula 1, en la primera planta del Edificio Administrativo Seminario, sito en Vía Hispanidad, 20, D<sup>a</sup> María Isabel López González como Presidente de la Mesa, D Pablo Muñoz San Pío del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Felipe Castán Belio por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón por delegación de Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefe del Servicio de Contratación como vocales, asisten con voz y sin voto D. Sebastián Contín Trillo Figueroa representante del grupo municipal del Partido Popular y D<sup>a</sup> Leticia Crespo Mir del grupo municipal de Chunta Aragonesista, D. Carlos Sanjuán Casamayor Jefe de la Unidad de Contratación como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico y apertura del sobre relativo a la oferta económica presentada por la empresa TUZSA única licitadora del contrato de gestión del servicio público de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a los miembros de la Mesa del contenido del informe técnico de fecha 15 de abril de 2013, emitido por el Grupo de Trabajo designado para tal fin, indicando las características determinantes de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados previstos en los Pliegos, así como de las prescripciones que deberán recogerse en el acuerdo de adjudicación.

El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita a la vista del informe técnico aclaración respecto del sistema de calidad de operación, en concreto en lo referido al Índice de Calidad Horaria que está formado por el Índice de Expediciones realizadas y el Índice de Puntualidad: el licitador propone para medir el Índice de Expediciones realizadas la utilización de las hojas de recaudación como documento de cálculo del número de expediciones efectivas realizadas por tramos horarios, dado que parece un sistema alternativo al previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se indica que se entiende como una mejora que no es contraria al Pliego de Cláusulas pero que no obstante dado que el Grupo de Trabajo deberá valorar la oferta económica se le solicitará una aclaración sobre este aspecto.

A continuación y en acto público por el Secretario de la Mesa se da cuenta a los representantes de TUZSA y de la Sociedad Cooperativa Urbana de Trabajadores presentes en la Sala, del contenido del Acta de la Mesa de Contratación de 14 de marzo de 2013, que textualmente dice: *"En primer lugar se da cuenta a los miembros de la Mesa de que tras la sesión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 4 de marzo de 2013, se requirió a la Sociedad Cooperativa Urbana de Trabajadores para que subsanase la documentación que no había aportado en el sobre nº Uno,*

presentando dicha Cooperativa escrito de fecha 7 de marzo de 2013, en el que afirman que tal y como se hacía constar en su escrito de 15 de febrero tienen intención de interponer recurso contencioso administrativo contra el Pliego de Condiciones Administrativas puesto que los requisitos formales que se recogen en dichas condiciones imposibilitan la participación efectiva y con opciones reales de la Sociedad Cooperativa y en consecuencia en caso de estimarse dicho recurso se presentará toda la documentación ya que los requisitos exigidos actualmente son de imposible cumplimiento e impiden su participación efectiva. La Mesa a la vista de dicho escrito entiende que la Sociedad Cooperativa no ha presentado oferta alguna al antedicho procedimiento de licitación".

Los asistentes no hacen observación alguna por lo que continua el acto dando cuenta de la puntuación obtenida por la única licitadora, que se desglosa a continuación:

<b>VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Memoria justificativa de la organización del servicio	12
Plan de operación	18
Plan de renovación de la flota	12
Plan de renovación y adquisición de sistemas y equipos	4
Plan de realización de actividades complementarias	4
Sistema de calidad de operación.	4
Plan de eficiencia energética y vehículos piloto	4
Plan de mantenimiento, conservación y limpieza de bienes adscritos a la concesión.	8
Plan de calidad de atención al cliente	4

Encuestas de satisfacción del cliente	3
Plan de control e inspección del servicio	12
Desarrollo de estudios de demanda	8
<b>SUMA</b>	<b>93</b>

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 de la citada empresa que contiene los documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, adjuntándose como anexo a la presente Acta la proposición económica presentada por TUZSA.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Grupo de Trabajo para que calcule la puntuación global formada por la suma del resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables de forma objetiva (sobre 3) y del obtenido en la valoración del sobre nº 2.

Siendo las 9 horas y 45 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA



